



Resolución de Decanato **159 / 2024 - NAT -UNSa**  
Prórroga designación Ing. Víctor H. Aquino - JTPSD - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
06/05/2024

EXPEDIENTE N° 10.756/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-305 - mediante la cual se prorroga la designación interina del Ing. Víctor Humberto Aquino – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Botánica Sistemática Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central - hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando: prorrogar las designaciones y/o aumentos temporarios que contengan el visto bueno de las Escuelas.

Que por tal motivo, se procede a tener por prorrogada la designación del Ing. Víctor Humberto Aquino - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 01 de enero de 2024 y hasta nueva Resolución, lo que suceda antes.

Que se imputa el gasto a las economías existentes en la citada cátedra.

Que por razones académicas fundadas y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo se procede a la suscripción de la presente, en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la designación interina del Ing. **VÍCTOR HUMBERTO AQUINO** – DNI N° 18.280.990 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central - a partir del 01 de enero de 2024 y hasta nueva resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto ocasionado a las economías existentes en la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Escuela de Agronomía de sede central.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Aquino, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

torimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales